



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLamado a Concurso un (1) cargo de Médico/a de Planta Cirugía General con 30 hs. semanales de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° EX-2025-39954708-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Cirugía General) con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por designación como Jefe de División Médico Quirúrgico del Dr. Grijalba Jorge Horacio CUIL 20-14077518-6, a partir del 01/08/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA” DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Médico/a de Planta Cirugía General, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Uno (1) Médico/a de Planta.

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Cirugía General.

Experiencia: Con formación comprobada en cuidados avanzados de heridas.

Carga horaria total: 30 hs. semanales.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Horario de inscripción: 8.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura: 31 de Octubre de 2025.

Cierre de la inscripción: 09 de Noviembre de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. MARTINEZ WAGNER ALEJANDRO RAFAEL Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
2. VECCHI EDUARDO ALFREDO Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
3. GRIJALBA JORGE HORACIO Hospital de Rehab. Manuel Rocca.

SUPLENTE:

1. TISMINETZKY RAUL HORACIO del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
2. MERLO MIGUEL ATILIO del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.
3. COLL PEDRO ARIEL del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlml

